

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-00798-00.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el sentido oficiar al pagador del señor JOHAN ALEXANDER VALDÉS ÚSUGA C.C. 1.035.863.449 para que informen de manera URGENTE los motivos por los cuales no han dado cumplimiento al embargo ordenado en oficio No. 2 del 13 de enero de 2022, remitido a ellos por la parte demandante el 19/01/2022, y aporte las constancias a que haya lugar. Hágase las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE



RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

of